



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 003028

LITUECHE, 31 DIC 2014

DAEM: 1.106.-
31/12/2014
RAE/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

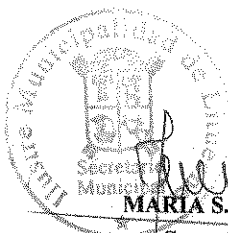
CONSIDERANDO :

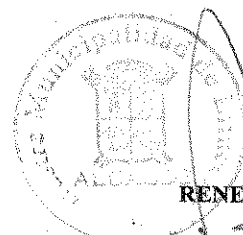
- Los Recursos del Presupuesto Vigente Área Educación, año 2014.
- Los Recursos del Provenientes de la Ley Sep.
- Que en el marco de las actividades a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna, insertos en su PME durante el año 2014.
- Para realizar dichas actividades, se requiere adquirir productos de Abarrotes, Panadería, Pastelería, etc.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición y adjudicación de Suministro de Abarrotes, confites, lácteos y Otros.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.327 de fecha 02/06/2014, que autoriza la Licitación.
- Que, dicha Licitación, quedo registrada en Portal con el ID 5124- 35 -LE14.
- Las ofertas recibidas.
- El Acta de Evaluación de la Comisión e Informe de Proposición de Adjudicación.
- El Decreto Alcaldicio N° 087 de fecha 13/01/2014, que delega funciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 27/06/2014, mediante el cual se autoriza el Contrato de Suministro.
- La Clausura 5° (Quinta) del Contrato, en donde especifica la prorrogación del Contrato de Suministro hasta 31 de Marzo de 2014.
- La necesidad de Prorrogar el Contrato de Suministro.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Suministro Abarrotes, Confites, lácteos y otros, Escuelas de la Comuna de Litueche, de fecha 31 de Diciembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y Don Claudio Andres Quintanilla Lizama, Cedula de Identidad N° 14.007.289-3.
- 2.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato a los recursos de la Ley Sep, Escuelas de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Secretaría Municipal
MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).